



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Alameda Perú N° 525 – Teléfono: 562058 – Telefax: 562351

[www.municipalidadtingomaria.gob.pe](http://www.municipalidadtingomaria.gob.pe)

Tingo María - Perú

## PROCESO CAS N° 001-2018 MPLP SEGUNDA CONVOCATORIA

### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE: AUXILIARES EN LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES

#### I. GENERALIDADES

##### 1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de UN (01) AUXILIAR EN LIMPIEZA Y BARRIDO DE CALLES

##### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES, JARDINES Y ORNATO

##### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

##### 4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios,
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Dos (02) años en el Sector Público y/o Privado</li> <li>Un (01) año en labores similares al cargo</li> </ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Buen estado físico</li> <li>Orientación a resultados.</li> <li>Proactivo, colaborador y responsable</li> <li>Trabajo en equipo.</li> <li>Disponibilidad para trabajar en diversos turnos</li> <li>Requiere de esfuerzo físico</li> </ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secundaria Completa</li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>No indispensable</li> </ul>
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Manejo de herramientas básicas de limpieza pública en barrido de calles</li> </ul>



### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Velar por la operatividad y seguridad de los equipos asignados a su cargo, bajo responsabilidad. Ejecutar el mantenimiento de los parques y jardines administrados por la entidad.
- Barrer y recolectar los residuos sólidos en el exterior e interior y la disposición final de los residuos sólidos.
- Utilizar el uniforme y los materiales que le otorgue la institución durante las horas de trabajo.
- Ejecutar la limpieza de las calles y avenidas de acuerdo a la zona designada.
- Cumplir con usar los implementos de seguridad.
- Disponibilidad para cambios y rotación en los diferentes turnos de limpieza.
- Otras funciones que le asigne su jefe inmediato.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Tingo María
Duración del contrato	3 meses
Remuneración mensual	<u>S/ 1,000.00 (MIL CON 00/100 SOLES).</u> Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Alameda Perú N° 525 - Teléfono: 562058 - Telefax: 562351

[www.municipalidadtingomaria.gob.pe](http://www.municipalidadtingomaria.gob.pe)

Tingo María - Perú

## PROCESO CAS N° 002-2018 MPLP SEGUNDA CONVOCATORIA

### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE: CHOFER DE MOTOCICLETA DE SEGURIDAD CIUDADANA

#### I. GENERALIDADES

##### 1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de TRES (03) CHOFERES DE MOTOCICLETA DE SEGURIDAD CIUDADANA

##### 2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

##### 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

##### 4. Base legal

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018.
- Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un (1) año de experiencia en conducir vehículos lineal L3.</li> <li>Seis (06) meses de experiencia en labores de seguridad o similares en instituciones públicas o privadas.</li> </ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientación a resultados.</li> <li>Organización y planificación.</li> <li>Capacidad de análisis y síntesis, trabajo en equipo.</li> <li>Situaciones de alto peligro y emergencias.</li> </ul>
Edad	<ul style="list-style-type: none"> <li>20 a 45 años (Efectivo Motorizado)</li> </ul>
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secundaria completa</li> </ul>
Otros requisitos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Licencia de conducir B-II bL3 Vigente</li> </ul>



### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Operar con responsabilidad la unidad vehicular asignado por la MPLP.
- Apoyar en los operativos cuando el superior lo requiera.
- Ejecutar operaciones de patrullaje constante de vigilancia en las diferentes calles del distrito en las respectivas unidades móviles.
- Coordinar el permanente contacto radial con la central de comunicaciones antes, durante y después de las intervenciones (realizar un informe sobre la intervención).
- Coordinar el cumplimiento de las normas de seguridad ciudadana, brindando servicio en prevención de delitos y faltas, prestando auxilio y protección al contribuyente con el apoyo de la Policía Nacional del Perú.
- Velar por el cuidado y mantenimiento de las unidades móviles.
- Mantener operativo y en buen estado de conservación la unidad a su cargo.
- Informar sobre algún hecho suscitado fuera de lo normal durante el día.
- Verificar el aceite y otros componentes del vehículo asignado antes del arranque del vehículo.
- Comunicar oportunamente la necesidad de mantenimiento y reparaciones mecánicas del vehículo a su cargo.
- Manejar el vehículo con precaución al momento de una emergencia respetando el reglamento de tránsito.
- Llegar a tiempo a las emergencias de la ciudad y alrededores.
- Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones que le sean asignados por el jefe de grupo, técnico y Sub. Gerente de Seguridad Ciudadana.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Alameda Perú N° 525 TINGO MARÍA
Duración del contrato	3 meses
Remuneración mensual	<u>S/ 1,200.00 (MIL DOSCIENTOS y 00/100 SOLES)</u> Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones esenciales del contrato	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No haber cesado laboralmente en la M.P.L.P. por abandono injustificado de trabajo.





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LEONCIO PRADO

Alameda Perú N° 525 – Teléfono: 562058 – Telefax: 562351

[www.municipalidadtingomaria.gob.pe](http://www.municipalidadtingomaria.gob.pe)

Tingo María – Perú

## PROCESO CAS N° 003-2018 MPLP SEGUNDA CONVOCATORIA

### CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE: EFFECTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA (SERENAZGO)

#### I. GENERALIDADES

**1. Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de UN (01) EFFECTIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA (SERENAZGO)

**2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA

**3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS

**4. Base legal**

a. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.

c. Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018.

d. Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto

e. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	<ul style="list-style-type: none"> <li>Un (01) año de experiencia en labores de seguridad o similares en instituciones públicas o privadas.</li> </ul>
Competencias	<ul style="list-style-type: none"> <li>Orientación a resultados.</li> <li>Organización y planificación.</li> <li>Capacidad de análisis y síntesis, trabajo en equipo.</li> <li>Situaciones de alto peligro y emergencias.</li> </ul>
Formación académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul style="list-style-type: none"> <li>Secundaria completa</li> </ul>
Edad	<ul style="list-style-type: none"> <li>20 a 45 años (Efectivos de Serenazgo)</li> </ul>
Cursos y/o estudios de especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>No indispensable</li> </ul>
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.</li> </ul>
Antecedentes Policiales y Judiciales	<ul style="list-style-type: none"> <li>No registrar antecedentes policiales, ni judiciales</li> </ul>



### III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Hacer cumplir las normas y disposiciones Municipales y del Gobierno Central aplicando sanciones a los infractores sobre Seguridad Ciudadana y Serenazgo.
- Ejecutar operaciones de patrullaje integrado o municipal constante y vigilancia en las diferentes calles del distrito en las unidades móviles o a pie.
- Coordinar el cuidado de la unidad asignada, debiendo comunicar oportunamente la necesidad de mantenimiento y reparaciones mecánicas del vehículo a su cargo.
- Coordinar el cumplimiento de las normas de seguridad ciudadana, brindando servicio en prevención de delitos y faltas, prestando auxilio y protección al contribuyente en el apoyo de la Policía Nacional del Perú.
- Coordinar el permanente contacto radial con la central de comunicaciones antes, durante y después de las intervenciones (brindar datos de la intervención), perennizar estas acciones mediante fotos o filmaciones.
- Brindar el servicio de seguridad a la población garantizando la tranquilidad y el orden público.
- Realizar y participar en los operativos conjuntos u otros servicios afines cuando el superior ordene.
- Trabajar coordinadamente con la Policía Nacional y sociedad (Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana)
- Apoyo social en casos de emergencia.
- Apoyo en acciones de Defensa Civil.
- Acciones disuasivas para dar Seguridad a la Ciudadanía y apoyo a la Policía municipal para la erradicación del comercio informal no autorizado.
- Intervenciones de personas que atentan contra la salud, la vida y la propiedad.
- Las demás atribuciones y responsabilidades que se deriven del cumplimiento de sus funciones que le sean asignados por el jefe de grupo, técnico y Sub. Gerente de Seguridad Ciudadana.

### IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Alameda Perú N° 525 TINGO MARÍA
Duración del contrato	3 meses
Remuneración mensual	S/ 1.200.00 ( MIL DOSCIENTOS y 00/100 SOLES) Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como
Otras condiciones esenciales del contrato	No tener impedimentos para contratar con el Estado. No tener antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades. No tener sanción por falta administrativa vigente. No haber cesado laboralmente en la M.P.L.P. por abandono injustificado de trabajo u otro.

